CDMIRANDÉS

NORMATIVA ACCESOS ESTADIO DE ANDUVA

NORMAS DE ACCESO PARA LOS ESPECTADORES

EL ESTADIO DE ANDUVA NO DISPONE DE CONSIGNA.

LOS ESPECTADORES DEBEN GUARDAR SU ENTRADA O ABONO Y MOSTRARLO A REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD (EMPLEADOS DEL C.D. MIRANDÉS, SEGURIDAD, POLICÍA). EN CASO DE NO DISPONER DE ÉL PODRÁ SER EXPULSADO DEL ESTADIO.

LOS ESPECTADORES NO DEBEN PERMITIR QUE LOS RESPONSABLES DE PUERTAS LES CORTEN LOS CÓDIGOS DE BARRAS DE LAS ENTRADAS, SALVO INSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL.

SEGÚN EL RD 769/1993, QUEDA PROHIBIDA LA INTRODUCCIÓN DE BEBIDAS O ALIMENTOS EN ENVASES DE METAL, VIDRIO, CERÁMICA, MADERA O MATERIALES SIMILARES, ASÍ COMO TODO AQUEL PRODUCTO O UTENSILIO QUE SEA SUSCEPTIBLE DE VULNERAR DICHO REGLAMENTO Y, EN ESPECIAL, LOS PARAGUAS DE PUNTA METÁLICA. TAMBIÉN QUEDA PROHIBIDA LA INTRODUCCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE BEBIDA ALCOHÓLICA, ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, ESTIMULANTES, SUSTANCIAS ANÁLOGAS, O ESTAR BAJO SUS EFECTOS.

QUEDA IGUALMENTE PROHIBIDO INTRODUCIR CÁMARAS DE TV O MICRÓFONOS PROFESIONALES, SALVO QUE DISPONGA DE AUTORIZACIÓN DEL CLUB.

SEGÚN EL RD 203/2010, EN SU ARTÍCULO 17, CADA ESPECTADOR DEBE PORTAR SU PROPIA ENTRADA, EXPEDIDA A TÍTULO INDIVIDUAL. POR TANTO QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL ACCESO AL ESTADIO CON NIÑOS EN BRAZOS SIN ENTRADA, DENEGÁNDOSE EL ACCESO AL QUE ASÍ LO INTENTE.

LOS ESPECTADORES QUE PORTEN UNA ENTRADA O UN ABONO TENDRÁN ACCESO EXCLUSIVAMENTE A LA LOCALIDAD QUE SE RESEÑA EN EL RESPECTIVO DOCUMENTO, NO PUDIENDO ACCEDER A ZONAS O LOCALIDADES DIFERENTES.

SEGÚN EL RD 2816/1982, NO SE PERMITE EL ACCESO AL ESTADIO CON OBJETOS VOLUMINOSOS, CARRITOS DE NIÑOS U OTROS OBJETOS QUE PUDIESEN CONSTITUIR UN OBSTÁCULO EN CASO DE EMERGENCIA.

DURANTE EL CONTROL DE ACCESOS AL ESTADIO, LAS PERSONAS QUE DESEEN ABANDONAR EL ESTADIO TENDRÁN PERMISO PARA HACERLO, ADVIRTIENDO QUE, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, SÓLO SE RECUPERARÁ EL DERECHO A VOLVER A ENTRAR DURANTE EL DESCANSO.

POR LOS MISMOS MOTIVOS DE SEGURIDAD, SE LIMITA A 1 EL NÚMERO DE VECES QUE SE PUEDE SALIR DEL ESTADIO CON DERECHO A VOLVER A ENTRAR.

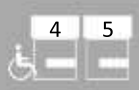

LOS SEÑORES ESPECTADORES QUE PRESENTEN MOVILIDAD REDUCIDA SÓLO PODRÁN ACCEDER A LAS ZONAS DEL ESTADIO HABILITADAS AL EFECTO (CON LA CORRESPONDIENTE ENTRADA DE LA ZONA) Y A LAS CUALES SE ACCEDE POR LAS PUERTAS 4 Y 5.

QUEDA PROHIBIDA LA INTRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN DE PANCARTAS, ENTONACIÓN DE CÁNTICOS, SÍMBOLOS, EMBLEMAS O LEYENDAS QUE IMPLIQUEN INCITACIÓN A LA VIOLENCIA, TERRORISMO, RACISMO, XENOFOBIA E INTOLERANCIA EN EL DEPORTE.

ZONA VIDEOVIGILADA

LEY ORGÁNICA 15/1999, DE PROTECCIÓN DE DATOS.

PUEDE EJERCITAR SUS DERECHOS ANTE: CLUB DEPORTIVO MIRANDÉS S.A.D., CALLE FRANCISCO CANTERA 1, 09200 MIRANDA DE EBRO.